



EDICTO

Por parte de la Concejalía Delegada de Hacienda del Ayuntamiento de Arroyomolinos (Madrid), según decreto de delegación número 1231/2015 de fecha 15-6-2015, se ha procedido mediante decreto número 433/2018 de fecha 19/02/2018, a la aprobación del Padrón de la **Tasa por Ocupación de la Vía Pública por Actividades Lucrativas (Terrazas)** del ejercicio 2018, el cual se haya expuesto al público en el Departamento de Gestión Tributaria y Recaudación de la Concejalía de Hacienda, sito en la Calle Potro nº 21, a los efectos de que en el plazo de quince días a partir de la presente publicación cualquier interesado pueda presentar alegaciones al mismo.

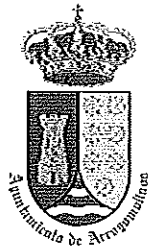
El período de pago voluntario será el comprendido entre el 15 de marzo hasta el 18 de mayo de 2018, ambos inclusive, fijándose el día 11 de mayo para el cargo en cuenta de los domiciliados.

Se advierte que el transcurso del plazo voluntario de pago, sin haberse satisfecho la deuda, determinará el inicio del período ejecutivo.

En Arroyomolinos, a 15 de febrero de 2018

El Alcalde

Fdo: D. Carlos Ruipérez Alonso



EDICTO

Por parte de la Concejalía Delegada de Hacienda del Ayuntamiento de Arroyomolinos (Madrid), según decreto de delegación número 1231/2015 de fecha 15-6-2015, se ha procedido mediante decreto número 403/2018 de fecha 15/02/2018, a la aprobación del Padrón de la **Tasa por Reservas de Vía Pública para acceso a garajes, locales o viviendas, carga y descarga de pasajeros o mercancías de cualquier clase (Vados)** del ejercicio 2018, el cual se haya expuesto al público en el Departamento de Gestión Tributaria y Recaudación de la Concejalía de Hacienda, sito en la Calle Potro nº 21, a los efectos de que en el plazo de quince días a partir de la presente publicación cualquier interesado pueda presentar alegaciones al mismo.

El período de pago voluntario será el comprendido entre el 15 de marzo hasta el 18 de mayo de 2018, ambos inclusive, fijándose el día 11 de mayo para el cargo en cuenta de los domiciliados.

Se advierte que el transcurso del plazo voluntario de pago, sin haberse satisfecho la deuda, determinará el inicio del período ejecutivo.

En Arroyomolinos, a 15 de febrero de 2018

El Alcalde

Fdo: D. Carlos Ruipérez Alonso